



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. Proceda la secretaria para lo de su cargo.
2. El memorialista estese a lo resuelto en auto del 22 de junio de 2017, secretaría proceda a actualizar el Despacho comisorio para que sea tramitado por el interesado.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2017-657

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**

No. 080 Hoy 23 de junio de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

318efdc60676d82844b3718fdd4df47b1be87bb99b0fccdc9e56ed24e93fa326

Documento generado en 22/06/2021 11:23:21 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**